

ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2013

En el Ayuntamiento de Lekunberri, siendo las veinte horas del día veintiocho de Agosto de dos mil trece, se reúnen, los concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES A LA SESION:

CONCEJALES

Dña. NATALIA AZCONA MENDIA.

D. SALVADOR APEZETXEA

Dña. MARIA ESTHER TABAR LASARTE.

D. FRANCISCO JAVIER CENTENO ERRO

D. JAVIER ALDAREGUIA ERRO.

D. MIKEL BETELU GOROSTEGUI.

Dña. MIREN AISA ASIAIN.

Dña. MAITANE URBIZU RUIZ

SECRETARIO:

JOSE JAVIER ERVITI AZPIROZ.

Excusa su asistencia el Sr. Alcalde, D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena.

Preside la sesión la Primera Teniente de Alcalde Dña. Natalia Azcona Mendía,

Siendo las 20:05 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PUNTO PRIMERO.- Aurreko aktak irakurri eta onartzea.//Lectura y aprobación actas anteriores.-

Se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción a la redacción de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 26 de Junio de 2013 y 4 de Julio de 2013, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno.

Por la Concejala Dña. Maitane Urbizu, se hace constar que en la relación de asistentes a la sesión celebrada el día 4 de Julio de 2013, no figura su asistencia, cuando si asistió. Por la Secretaría se señala que efectivamente se trata de un error, y que se procede a su subsanación automática, recogiendo entre los asistentes a dicha sesión a la concejala Sra. Maitane Urbizu.

Efectuada la anterior corrección en el acta de fecha 4 de Julio de 2013 y no formulándose observaciones se aprueba por asentimiento, de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y que asistieron a las sesiones reseñadas, las actas correspondientes a los plenos celebrados los días 26 de Junio de 2013 y 4 de Julio de 2013.

PUNTO SEGUNDO.- Alkatetzaren ebazpenak.//Resoluciones de Alcaldía.-

Por la presidencia se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción respecto a las Resoluciones N°36/13 a N°55/13, dictadas desde la fecha del anterior Pleno Ordinario, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno.

No existiendo objeciones, las mismas se tienen por ratificadas por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno.

PUNTO TERCERO.- Aralar Udal musika Eskola: 2013 urteko aurrekontua onartzea eta zentroaren egoerari buruzko informazioa.//Aprobación inicial presupuesto Escuela de Música 2013 y situación del centro.

Se expone por la Presidencia, la necesidad de que en tanto en cuanto no se adopte por la Mancomunidad de Mendialdea, el acuerdo de asumir la gestión de la Escuela de Música, cuestión que se viene trabajando ya desde hace unos meses, se debe continuar aprobando el expediente de presupuestos correspondiente a la Escuela de Música Aralar, de hay que se haya traído el asunto al pleno para su aprobación.

Por el Concejil Sr. Betelu, se pregunta al respecto de que pasa con la pérdida de la subvención que concede el Gobierno de Navarra para el año en curso, a lo que por la presidencia, se contesta que se iniciaron varias vías para intentar recuperarla, y que actualmente en concreto se esta hablando con los distintos Ayuntamientos titulares de escuelas de música, pero que dado el periodo estival en el que nos encontramos todavía no han adoptado decisión alguna.

Una vez analizado el expediente de presupuestos de la escuela de música correspondiente al ejercicio del 2013, y debatidas las cuestiones anteriores, la Corporación por unanimidad de los concejales presentes (8), acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el Ejercicio 2013, que importa un total de gastos de 472.877,25.- euros y de Ingresos de 472.877,25.- euros.

Segundo.- Aprobar, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General Único para el Ejercicio 2013.

Tercero.- Someter el expediente al trámite de Información Pública por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.- En el supuesto de que una vez transcurrido el periodo de Información Pública señalado en el punto anterior no se formularan reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Quinto.- Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto 2013, se procederá a la publicación de un resumen por capítulos del mismo en el BON

PUNTO CUARTO.- Lekunberriko 12. remuko 99. lursaila; Katastroko aldaketa.//Modificación catastral parcela 99 del Polígono 12 de Lekunberri.

Se informa como en el pleno de fecha 29 de Mayo del año en curso se aprobó el inicio del expediente de modificación catastral relativo a la parcela 99 del Polígono 13 de Lekunberri, propuesta de modificación sobre la que se redactó por la perito agrícola, un informe, que consta en el expediente, concluyéndose en el mismo que una vez revisada la documentación, se observaba la existencia de un error de implantación en la parcela 99 del Polígono 13, error que se detecta desde el año 1991, resultando que en base a ello se adjudicó en su momento un terreno comunal, a un particular, planteándose ahora la corrección del mismo.

Dicho acuerdo ha sido notificado al interesado, sin que durante el plazo conferido al efecto, se haya presentado alegación alguna, por lo que por unanimidad de los concejales presentes (8), el pleno de la Corporación acuerda aprobar definitivamente dicho expediente de modificación de oficio.

PUNTO QUINTO.- Usategien plegua onartzea.// Aprobación pliego subasta palomeras.

Por la alcaldía se informa que se trata de aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la subasta de puestos palomeros de Gorriti. El hecho de que lo tenga que aprobar el Ayuntamiento de Lekunberri se da por la circunstancia de que es él el órgano competente por su calidad de titular legal del Coto matrícula NA-10524, el cual está formado por los términos de Lekunberri, Gorriti, Azpirotz-Lezaeta y Albiasu. Así pues el Pliego y las características de la caza (puestos, precios, condiciones) lo han elaborado desde Gorriti y ha sido aprobado por el propio Concejo, recordándose igualmente que el dinero que se saque de la subasta será para Gorriti.

La Corporación por unanimidad de los concejales presentes (8), lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones para la Subasta de los puestos palomeros de Gorriti para la temporada 2013, y proceder a su publicación a los efectos oportunos.

PUNTO SEXTO.- Festetako barraren plegua onartzea.//Aprobación pliego barra fiestas.

Por la alcaldía se propone la aprobación del expediente relativo a la subasta de la barra que el Ayuntamiento instala en la carpa sita durante las fiestas patronales de la localidad, en Herriko Plaza, fiestas a celebrarse los días 10 a 13, de 2013,

En concreto se propone la aprobación del expediente de subasta, así como el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el mismo, documento que debidamente diligenciado se une al expediente de la sesión.

Sometida dicha propuesta a votación, la Corporación por unanimidad de los concejales presentes (8), lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente relativo a la subasta de la barra que el Ayuntamiento instala en la carpa sita durante las fiestas patronales de la localidad, en Herriko Plaza, fiestas que en el presente año se celebrarán durante los días 10 al 13 de Octubre inclusive.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la adjudicación mediante subasta por el procedimiento abierto durante las fiestas patronales de Lekunberri, de la barra que el Ayuntamiento instalara en la carpa municipal sita en Herriko Plaza durante los días 10 a 13 de Octubre del año en curso ambos inclusive.

PUNTO SEPTIMO.- Carlos Balda Jaunaren eskaera.//Solicitud de D. Carlos Balda.

Se informa de la solicitud efectuada por el vecino D. Carlos Balda, en la que en resumen, solicita para las casetas instaladas en la zona de las huertas de ocio, se pongan cerca de las tomas de riego, y que además se revistan de madera.

La Corporación por unanimidad, entiende que con respecto a la primera de las cuestiones, en principio no habría problemas en mover dichas casetas al punto señalado, pero ello siempre y cuando sea posible y en cualquier caso deberá de consultarse dicho extremo con José Manuel.

Con respecto a lo de recubrir las casetas con madera, no existe problema en autorizarlo, pero dejando claro en su caso quien opte por recubrirlo de madera, deberá igualmente asumir el coste de dicho revestimiento, es decir que el gasto deberá de ser por su cuenta.

PUNTO OCTAVO.- Encarnación Astiz Andrearen eskaera, argibideak.//Solicitud aclaración Dña. Encarnación Astiz.

Se informa igualmente del escrito presentado por Dña. Encarnación Astiz y Dña. Josefa Astiz, en el que solicita aclaración con respecto al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento sobre suspensión del otorgamiento de autorizaciones o permisos para la realización de sacas o aprovechamientos forestales en suelo comunal, acuerdo publicado en el BON nº 109 de 10 de Junio de 2013., suspensión que en cualquier caso se trata de una suspensión temporal en tanto en cuanto tenga vigencia el convenio actualmente en vigor y que es por un periodo de 2 años.

Se entiende por las vecinas reseñadas que dicho acuerdo no puede afectar a quien se consideran titulares de un derecho real de aprovechamiento de helechales y arbolado.

Se propone remitir la solicitud efectuada al servicio de comunales a los efectos de que se emita informe en relación con la aclaración efectuada, propuesta que es aceptada por unanimidad (8) de todos los asistentes.

PUNTO NOVENO.- A-15 Bidesaria: mozia.// Moción peaje A-15.

Por la presidencia, se procede a dar lectura al contenido de la moción titulada "Moción para que el Ayuntamiento de Lekunberri reclame a la diputación foral de Gipuzkoa, la no implantación de peajes en la N-1 y A-15", cuya aprobación se somete al pleno de la corporación, y cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

Una vez se ha dado lectura al texto de la moción, por el concejal Sr. Betelu, se adelanta que su grupo se abstendrá en la votación de dicha moción por los motivos que se exponen a continuación:

En primer lugar entiende que no es cierto que haya un acuerdo en el sentido reseñado en la moción, sino que simplemente se trata de una propuesta sin que a fecha presente exista adoptado acuerdo alguno en ese sentido, y que entiende por lo tanto que es un debate totalmente abierto sin que exista decisión alguna a ese respecto.

Que es una moción partidista, porque se habla de lo que interesa, y no se hace referencia al peaje de la A-15 de Zuasti, y que por lo tanto entiende que el único que motiva a la presentación de esta moción, es intentar desgastar social y políticamente a la formación de Bildu.

Que ellos son partidarios de que se hiciese una propuesta conjunta entre todos los poderes públicos de las distintas sociedades al objeto de buscar una solución a la cuestión planteada.

Sometida a votación la aprobación de la moción presentada, esta es aprobada con los votos a favor de los concejales presentes del Grupo Lekunberriko Taldea (Sres. /Sra. Azcona; Apezetxea; Aldareguia; Centeno y Tabar) y la abstención de los tres concejales de Bildu (Ses Betelu; Urbizu y Aisa.), por lo que se acuerda:

Primero.- Aprobar el contenido de la “Moción para que el Ayuntamiento de Lekunberri reclame a la diputación foral de Gipuzkoa, la no implantación de peajes en la N-1 y A-15”, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

PUNTO DECIMO.- Eguneko zentroen irailean irekitzea.// Apertura de Centro de día mes de Septiembre.

Se informa del contenido de la reunión mantenida por la Comisión Mixta Larraun-Lekunberri, relativo a la próxima apertura durante el mes de Septiembre del Centro de día, recordando no obstante que es un tema que igualmente se analizara en la reunión que se va a celebrar próximamente de la Sociedad Lekunberriko Garapen.

PUNTO DECIMO PRIMERO.- Moción de urgencia “Gizarte Zaerbitzuetarako informatika programa berria: SIUSS.”

Por el concejal Sr. Apezetxea, se pasa a exponer el contenido de la moción cuya aprobación se propone, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

Al no estar dicho punto incluido en el Orden del día de la sesión, se somete a votación la inclusión del mismo en el orden del día.

Sometida a votación la inclusión de la moción en el orden del día, la Corporación por unanimidad de los concejales presentes (8), acuerda su inclusión.

Se procede a dar lectura por el Apezetxea el contenido de la moción, y que textualmente dice lo siguiente:

“Espainiako Osasun, Gizarte Zerbitzu eta Berdintasun Ministerioak Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) deritzon programa informatikoaren bertsio berria sortu du azken aldian, bertsio berri hori toki-entitateetako gizarte zerbitzuetan jartzeko asmoz.

Bertsio berrian programa gaztelaniaz, galizieraz eta katalanez erabili daiteke, ez ordea euskaraz. Hori ikusita, eta jarraian azalduko dugun gure errealitatea kontuan izanda, udal edo mankomunitate honek eskaera zehatza egin nahi dio Ministerioari:

1.- Lekunberri euskara hizkuntza ofiziala da, eta hala aitortzen du Nafarroako Legebiltzarrak 1986an onartutako 15/1986 Euskararen Legeak. Euskarak, horrenbestez, maila ofizial osoa dauka gure herriotan.

2.- Gure udalerrian herritarren %60etik gora euskalduna da, eta euskara da, hain zuzen ere, ohiko hizkuntza udalerriko bizitza sozialean.

3.- *Lekunberriko Udalak, euskara normalizatzeko eta herritarren hizkuntza eskubideak errespetatzeko oso ahalegin handia egin du eta egiten ari da azkeneko hamarkadetan, eta ahalegin hori beren eguneroko jardun osoan egiten ari dira, barruko nahiz kanpoko harremanak barne.*

4.- *Lekunberriko Udalaren helburua da, besteak beste, euskara lan eta zerbitzu hizkuntza bihurtzea. Hori hala izanen bada, ezinbestekoa da lanean erabiltzen ditugun baliabideak, baita tresna informatikoak ere, horretarako egokituak egotea. Are gehiago gure eguneroko lanean funtsezkoak eta pisuzkoak diren programak, SIUSS delakoa den moduan.*

Hori hala izanik, honakoa da gure eskaera:

Espainiako Osasun, Gizarte Zerbitzu eta Berdintasun Ministerioaren Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) programa informatikoak euskarazko bertsioa ere izan dezala, gaztelaniaz, galizieraz eta katalanez duen bezala.”

Una vez expuesto el contenido de la moción, la Corporación por unanimidad de los concejales presentes (8), acuerda:

Primero.- Aprobar la moción anteriormente reseñada, y cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- Galderak eta eskaerak.// Ruegos y preguntas.

Por el Concejel Sr. Betelu, se formulan las siguientes preguntas

Que en el BON nº 138, de fecha 19 de Julio de 2013, se publico la Orden Foral 249/2013, de 5 de Julio, por la que se modificaba la Orden Foral 198/2013, de 13 de Junio, por la que determinaban las exenciones tributarias a las que podía acogerse las personas físicas y jurídicas afectadas por las lluvias torrenciales e inundaciones ocurridas en Navarra últimamente. A este respecto y viendo que la localidad de Lekunberri, se encuentra entre las localidades afectadas por las mismas y señalas en esa Orden Foral , se pregunta si se sabe las ayudas que se van a percibir, cuando, como..etc, a lo que por la presidencia se contesta que no, pero en cualquier caso se hará la consulta en el correspondiente Departamento con respecto a las cuestiones reseñadas.

E igualmente se pregunta si hay alguna novedad, en relación con el tema de la empresa que realizo la limpieza y desescombro de la parcela de la guardia civil, a lo que se contesta señalándose los trámites efectuados hasta el momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 20 horas y 40 minutos, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº N° al N°, ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.